

## CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO AMBOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

El Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 81 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 106 fracciones II, III, IV y V del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 26 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I y, 36 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, 43 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Acuerdo mediante el cual se autoriza la etapa de consulta pública bajo la metodología propuesta por IMEPLAN para los instrumentos de planeación metropolitana: a) Programa de Desarrollo Metropolitano b) Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano aprobado por la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara en sesión de fecha 03 de julio de 2024 y los artículos 4 y 11 fracciones I, III, IV, V y IX de los Lineamientos Operativos del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara;

### CONVOCA:

A todos los sectores de la sociedad y ciudadanos de los Municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara a participar en la Consulta Pública de los proyectos de **Programa de Desarrollo Metropolitano (PDM) y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet) ambos del Área Metropolitana de Guadalajara**, a efecto de que emitan por escrito los comentarios, observaciones y/o propuestas concretas respecto de los mismos; de conformidad con las siguientes;

### BASES:

#### 1. DE LOS PROYECTOS

Todos los sectores de la sociedad podrán participar en la Consulta Pública de los Proyectos de **Programa de Desarrollo Metropolitano y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ambos del Área Metropolitana de Guadalajara**, mediante la presentación por escrito de comentarios, observaciones y/o propuestas concretas respecto de los proyectos.

Los proyectos de Programa de Desarrollo Metropolitano y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ambos del Área Metropolitana de Guadalajara, estarán a disposición de las interesadas para su consulta y análisis en los siguientes lugares:

**1.1** Las oficinas del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara en adelante **IMEPLAN**, ubicadas en Avenida Abedules 565, Colonia Los Pinos, Municipio de Zapopan, Jalisco, CP. 45120;

**1.2** Se instalarán nueve módulos permanentes de información en cada una de las Presidencias Municipales y/o Unidades Administrativas de los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes puntos:

MUNICIPIO	DOMICILIO
El Salto	Ramón Corona #1, Colonia Centro.
Guadalajara	Portales de Presidencia Municipal, Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400, Zona Centro.
Ixtlahuacán de los Membrillos	Portales de la Presidencia Municipal, calle Jardín n. 2
Juanacatlán	Portales de la Presidencia Municipal, calle Independencia 1 Colonia Centro.
San Pedro Tlaquepaque	Portales de la Presidencia Municipal, calle Independencia #58, Colonia Centro.
Tlajomulco de Zuñiga	CAT, Higuera 70 Planta Baja
Tonalá	Portales de la Presidencia Municipal, calle Hidalgo #21, Colonia Centro.
Zapopan	Edificio CISZ, planta baja Av. Prolongación Laureles # 300, Colonia Tepeyac
Zapotlanejo	Portales de la Presidencia Municipal, calle Reforma #2, Colonia Centro.

Estos módulos se encontrarán activos de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas. Su objetivo principal será que la ciudadanía pueda conocer las generalidades de los proyectos de Programa de Desarrollo Metropolitano y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ambos del Área Metropolitana de Guadalajara.

**1.3** Podrán compartir observaciones y/o propuestas, en cualquier momento, a través del micrositio <https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/>

**1.4** A fin de promover la participación de todos los sectores de la sociedad que integran la comunidad metropolitana se realizarán nueve sesiones presenciales, una por cada municipio metropolitano.

SEDE	DOMICILIO	FECHA	
Guadalajara	Paseo Alcalde, frente a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres	8 de julio	5:00 pm. a 8:00 pm.
San Pedro Tlaquepaque	Casa Morelos Tlaquepaque, Calle Morelos #256, Zona Centro.	9 de julio	
Tlajomulco de Zuñiga	SUM (Salón de Usos Múltiples) Higuera 70 Planta Baja.	10 de julio	10:00 am. a 1:00 pm.
Tonalá	Plaza principal, Plaza Cihualpilli, Hidalgo 21, Col. Tonalá Centro.	11 de julio	
Ixtlahuacán de los Membrillos	Portales de la presidencia municipal en Calle Jardín n. 2.	12 de julio	5:00 pm. a 8:00 pm.
Zapopan	Foro Cometa adjunto al edificio CISZ, Av. Prolongación Laureles # 300, Colonia Tepeyac.	13 de julio	
Zapotlanejo	Auditorio Casa de la Cultura Calle Porfirio Díaz #40 Col. Centro.	15 de julio	5:00 pm. a 8:00 pm.
El Salto	Plaza Juárez, Calle Manuel Acuña 32, Col. Centro.	16 de julio	
Juanacatlán	DIF Municipal, calle Progreso 107, Col. Centro.	17 de julio	

Los horarios pueden variar. Se sugiere mantenerse informado a través del micrositio oficial <https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/>

#### 2. DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Todas las interesadas podrán presentar por escrito sus comentarios, observaciones y/o propuestas concretas que consideren oportuno formular respecto de los proyectos únicamente, por el periodo comprendido entre el 04 de julio al 17 de agosto del 2024, de la siguiente manera:

**2.1** Podrán presentarse permanentemente a través del micrositio <https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/>

**2.2** En cualquier momento, de manera presencial en las oficinas del IMEPLAN, ubicadas en Avenida Abedules 565, colonia Los Pinos, Municipio de Zapopan, Jalisco, CP. 45120 en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes;

**2.3** Durante las nueve sesiones presenciales, que se realizarán en los puntos que se describen en numeral 1.4 de la Base anterior.

Cualquier comentario, observación y/o propuesta deberá realizarse por escrito y contener nombre o denominación de la persona o institución que presenta, así como su domicilio, correo electrónico para recibir notificaciones y número de teléfono y/o celular.

#### 3. DE LA VIGENCIA Y DIFUSIÓN

La presente convocatoria, entrará en vigor a las 04 de julio de 2024 y hasta el 17 de agosto del 2024.

Se publicará en:

- Los estrados del IMEPLAN;
- En las Presidencias municipales y/o Unidades Administrativas de los Municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara.
- En el micrositio <https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/>, y en los Municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara.

#### 4. DEL PROCEDIMIENTO

**4.1** A cualquier comentario, observación y/o propuesta que se reciba deberá asignarse un número de folio para su seguimiento y en su momento deberá contar con una respuesta oficial; cualquier comentario, observación y/o propuesta presentada fuera de los plazos previamente establecidos en la presente convocatoria, no será admitida, por ende, en caso de ser procedente, no podrá considerarse para ser integrada al proyecto que corresponda.

**4.2** El IMEPLAN como dependencia encargada de elaborar los proyectos de **Programa de Desarrollo Metropolitano y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ambos del Área Metropolitana de Guadalajara**, coadyuvará con el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano para llevar a cabo el desahogo de las sesiones de consulta pública.

**4.3** Una vez cumplido el término de la convocatoria y recibidos los comentarios, observaciones y/o propuestas durante el periodo de consulta pública. El IMEPLAN será el responsable de analizar las opiniones recibidas por parte de la sociedad y de fundamentar las respuestas a los planteamientos, sean estos: no procedente, procedente o procedente parcial, y en su caso, aplicar las modificaciones a los proyectos.

Las respuestas a cada uno de los folios recibidos serán presentadas al Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara en un periodo no mayor a un mes después del término de la consulta pública.

**4.4** Las respuestas a los comentarios, observaciones y/o propuestas estarán a consulta de los interesados en forma física en las oficinas del **IMEPLAN** y de forma electrónica en <https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/>, hasta que sean aprobados los proyectos por la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

**4.5** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara.

**4.6** Los proyectos ajustados de **Programa de Desarrollo Metropolitano y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ambos del Área Metropolitana de Guadalajara** se someterán a la aprobación de la Junta de Coordinación Metropolitana y los Ayuntamientos de los Municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara y posterior trámite de publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

#### 5. DE LAS NOTIFICACIONES

Una vez que concluya el proceso, el IMEPLAN notificará a las participantes las respuestas a sus comentarios, observaciones y/o propuestas. Todas las notificaciones se harán a través del correo electrónico que la interesada señale durante su participación en la consulta pública, quienes deberán acusar de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido que las interesadas que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se tendrán por notificados. Se tendrá como punto complementario de este proceso de notificación, asegurando la máxima publicidad, lo señalado en el punto 4.4 de la Base anterior.

#### 6. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos que derivado de la presente convocatoria sean recabados directa o indirectamente, ya sea por medios escritos, vía telefónica o electrónica, o través de grabaciones de audio y video, encuestas, bitácoras, entrevistas, cuestionarios, estadísticas, y registros electrónicos; serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones conferidas al Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara y al **IMEPLAN**, incluido el desarrollo de sus objetivos y atribuciones establecidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara y la demás normativa aplicable.

En este sentido, se pone a disposición el aviso de privacidad del **IMEPLAN**, el cual podrá ser consultado directamente en

<https://www.imeplan.mx/aviso-de-privacidad/>



¡PARTICIPA AQUÍ!



# Consulta Pública para el Desarrollo y Ordenamiento Metropolitano

# Ciudad 360

Martha Patricia Martínez Barba  
Directora General del IMEPLAN  
e Invitada Permanente

Josué Díaz Vázquez  
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de  
Desarrollo Metropolitano y Director de  
Planeación Metropolitana

Juan Pablo Magaña Vázquez  
Comisionado por la Junta de  
Coordinación Metropolitana

Verónica Rosales Briseño  
Directora de Vinculación Metropolitana del  
IMEPLAN e Invitada Permanente

Aldo Javier Gil Pérez  
Representante de la Secretaría de Medio  
Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de  
Jalisco

Celia Andrea Ramírez  
Representante de la Secretaría de Planeación y  
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Noé Saul Ramos García  
Representante de la Procuraduría de Desarrollo  
Urbano del Estado de Jalisco

Otilia Guadalupe Pedroza Castañeda  
Representante de la Dirección de Promoción  
a la Vivienda del Municipio de Guadalajara

Héctor Raúl Solís Gadea  
Representante de la Universidad de Guadalajara

Gabriela Ochoa Covarrubias  
Representante del Instituto Tecnológico y de  
Estudios Superiores de Occidente

María Elena de la Torre Escoto  
Representante del Instituto Tecnológico y de  
Estudios Superiores de Monterrey, Campus  
Guadalajara

Diego Antonio Tuesta Popolizio  
Representante del Laboratorio de Sostenibilidad  
y Cambio Climático

Javier Michel Menchaca  
Representante de la Cámara Nacional de la  
Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda  
Delegación Jalisco

Francisco Javier Díaz de León Romo  
Representante de la Asociación Mexicana de  
Profesionales Inmobiliarios Guadalajara A.C.

Jesús Uribe Sedano  
Representante del Colegio de Arquitectos  
del Estado de Jalisco A.C.

Eduardo Leño Espinosa  
Representante de la Asociación de  
Desarrolladores Inmobiliarios

Perla María Zamora Macías  
Representante del Colegio de Urbapistas  
del Estado de Jalisco

Victoria Eugenia Espinosa Cabrera  
Representante de la Fundación  
Guadalajara 500 A.C.

Alejandra Irujo Robles Sanchez  
Consejera Ciudadana Metropolitana de Zapopan

Piero Vega Díaz  
Consejero Ciudadano Metropolitano de  
Guadalajara

Adriana Natalia Durán Tovar  
Consejera Ciudadana Metropolitana de  
Ixtlahuacán de los Membrillos

Karla Sofía Martín Romo  
Consejera Ciudadana Metropolitana de  
Tlajomulco de Zúñiga

David Jaime Vilchis Arellano  
Consejero Ciudadano Metropolitano de  
San Pedro Tlaquepaque

Verónica Gómez Figueroa  
Consejera Ciudadana Metropolitana de Tonalá

Alejandra del Rocio Larios Villaseñor  
Consejera Ciudadana Metropolitana  
de Zapotlanejo